

Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática

CONCURSO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INFORMÁTICA

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Fiscal en los Artículos 27 y 28, en concordancia con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto No. 2621, mediante el cual se dicta el Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.783 de fecha 25-09-2003, y en las Resoluciones No. 01-00-000091 de fecha 17-02-2006, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.386 del 23-02-2006, mediante la cual se dicta el Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales y los titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Organismos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital, Municipal y sus Entes Descentralizados; No. 01-00-005 de fecha 01-03-2002 y No. 01-00-0068, de fecha 13-03-2007, publicadas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.396 de fecha 04-03-2002 y, No. 38.645 de fecha 15-03-2007, emanadas de la Contraloría General de la República y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace el llamado público del Concurso para la Provisión del cargo del Titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Ser Venezolano.
- Ser mayor de veinticinco (25) años.
- Ser de reconocida solvencia moral.
- Poseer título Universitario en Derecho, Economía, Administración, Contaduría Pública o Ciencias fiscales, expedido por una universidad venezolana o extranjera, reconocido o revalidado y estar inscrito en el respectivo colegio profesional, si lo hubiere.
- Poseer no menos de tres (3) años, equivalentes a treinta y seis (36) meses de experiencia laboral en materia de Control Fiscal en órganos de control fiscal.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- No tener parentesco de hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o sociedad de intereses con las máximas autoridades jerárquicas u otros directivos del ente u organismo convocante.
- No estar desempeñando para el momento de la inscripción funciones como titular de un órgano de Control Fiscal designado mediante Concurso Público, salvo que hubiere concluido el período para el cual fue designado u optare por la reelección en el cargo.
- No ser jubilado de órganos o entidades del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital o Municipal.
- No haberse desempeñado como directivos de un partido político, o de un grupo de electores o asociación deliberante con fines políticos, en los últimos tres (03) años.

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

El periodo de formalización de inscripción y consignación de documentos para participar en el Concurso será desde el día 23 de marzo de 2009 hasta el día 03 de abril de 2009, ambas fechas inclusive, en el horario comprendido de 8:30 a.m., a 12:00 m., y de 1:30 p.m., a 4:30 p.m., ante la Oficina de Consultoría Jurídica.

CREDENCIALES SOLICITADAS:

- Al momento de formalizar la inscripción los aspirantes entregarán dos (2) ejemplares de los documentos que consignan con su firma en cada uno de ellos, los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 14 del Reglamento de Concurso, así como la declaración Jurada de no estar incurso en la inhabilidades previstas en el artículo 15 del mencionado Reglamento.
- Dos (2) copias de la Cédula de Identidad.
- Dos (2) fotos recientes tamaño carnet.
- Original y dos (2) copias del currículum vitae con sus respectivos soportes, en el cual se debe relacionar e identificar con toda claridad, en orden cronológico, las instituciones donde el participante haya prestado sus servicios, con indicación, en cada caso, de las fechas de ingreso y egreso. Para cada institución se debe relacionar, también en orden cronológico, las posiciones o cargos desempeñados, con indicación de la denominación y de las fechas exactas de nombramiento y separación correspondiente. Además se deben incluir los periodos de libre ejercicio de la profesión (Los documentos serán confrontados en presencia del participante, firmados y sellados por el funcionario receptor quien expedirá constancia de inscripción que entregara al participante con un (1) ejemplar de los documentos consignados y copia del reglamento de Concurso, los originales serán devueltos en el mismo acto).
- Original y dos (2) copias de inscripción en el colegio respectivo.
- La información en idioma distinto al español deberá ser debidamente legalizada, registrada y acompañada de la correspondiente traducción, efectuada por Interpreté Público.
- En aquellos casos en que así lo considere podrá consignar documentación adicional, durante el periodo de inscripción.

LUGAR PARA EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN:

Los interesados deberán consignar las credenciales en el Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática, ubicado en la Avenida Andrés Bello, Edificio Fondo Común, Oficina de Consultoría Jurídica.

RESULTADO DEL CONCURSO:

Una vez que la máxima autoridad del organismo reciba los resultados, será publicada la lista por orden de merito de aquellos participantes que reúnan los requisitos exigidos para el cargo, al día hábil inmediato siguiente a su recepción, en un sitio visible del área de recursos humanos. Los participantes serán notificados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los resultados por el jurado a la máxima autoridad del organismo, de conformidad con la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

BENEFICIOS SOCIO-ECONÓMICOS:

Salario de acuerdo al cargo.
Beneficios de Ley.

LIC. SOCORRO HERNÁNDEZ

MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INFORMÁTICA

Según Decreto Nº 5.792, del 4 de enero de 2008

Gaceta Oficial Nº 38.843, del 4 de enero de 2008